

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO SETENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE
EN SESENTA DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.
(ACUERDO PCSJA18-11127 DE 12 DE OCTUBRE DE 2018)**

Bogotá, D. C., octubre 5 de 2020

REF: N° 1100140030782019-01884-00

Previo a decidir lo que en derecho corresponda frente al emplazamiento de la ejecutada Jeimi Karine Zambrano Prieto, el actor deberá intentar enterar nuevamente a la demandada referida en la dirección física informada en la demandada, dado que la causal de devolución es residente ausente, sin que dicha circunstancia este prevista en el numeral 4° del artículo 291 del C. G. del P.

NOTIFÍQUESE,

MAURICIO DE LOS REYES CABEZA CABEZA

AFR

JUEZ

Firmado Por:

**MAURICIO DE LOS REYES CABEZA CABEZA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 78 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

80d61caaba1e530471a3fbc694401c769f091cbef08a896b59997613775c70bf

Documento generado en 05/10/2020 12:18:34 a.m.